

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 1010 ALICANTE

##### EDICTO

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 20 de noviembre de 2020 dictado en el procedimiento con número de autos 733-20 I y N.IG 03014-66-1-2020-0001522 se ha declarado en concurso al deudor Comercial Via Venti, S.L., con CIF B-54548086, con domicilio en la calle Alemania, nº 114-A, Polígono Industrial Campo Alto, C.P. 03600, de Elda (Alicante).

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal por auto de 11 de diciembre de 2020, don Miguel Toledo Murcia, con DNI nº 73998577X, abogado, correo electrónico miguel.toledo@landof-legal.com, domicilio en plaza San Cristóbal 14 03002 Alicante. Tfno 611268843, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presenta en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 8 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Doña Cristina Cifo González.

ID: A210000686-1